



Ministerio de Educación  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 MAR. 1984

Expte. N° 17.017/84

VISTO:

Este expediente relacionado con la situación planteada por la Secretaría de Bienestar Universitario, con respecto a la duración de nombramiento de los auxiliares docentes de 2da. categoría; y

CONSIDERANDO:

Que es práctica de los organismos de la Universidad designar a tales auxiliares hasta el 31 de Enero del año inmediato siguiente;

Que en la resolución N° 459-78 que norma en todo lo concerniente a la designación de los mencionados cargos, no existe explícita disposición que determine que el nombramiento debe realizarse hasta la referida fecha;

Que esta situación genera la necesidad de efectuar los llamados a concursos para cubrir esos cargos terminado el turno ordinario de exámenes / de Febrero-Marzo, lo que conlleva a realizar los nombramientos después que comenzaron las clases;

Que las cátedras necesitan contar con los auxiliares docentes de 2da. categoría durante los meses de Febrero y Marzo para la confección de / trabajos prácticos;

Que se convino entre los señores Decanos Normalizadores prorrogar las designaciones vencidas el 31 de Enero último, hasta el 31 de Julio del corriente año;

POR ELLO y conforme a lo dictaminado por la Comisión de Hacienda,

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 (en sesión ordinaria del 1 de Marzo de 1984)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar a los señores Decanos Normalizadores a extender los nombramientos de los auxiliares docentes de 2da. categoría desde el 1 de Febrero / al 31 de Julio del corriente año.

ARTICULO 2°.- Disponer que los concursos anuales de cobertura de cargos de auxiliares docentes de 2da. categoría se sustancien entre el 15 de Abril y el 15 de Junio de cada año, mientras que el período de nombramiento se extenderá desde el 1 de Agosto al 31 de Julio del año siguiente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. ELIO EMILIO GONZALO  
 SECRETARIO ACADEMICO

SALUM AMADO  
 RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 101-84